



RESOLUCIÓN No. DESAJCUNR24-2263

21 de mayo de 2024

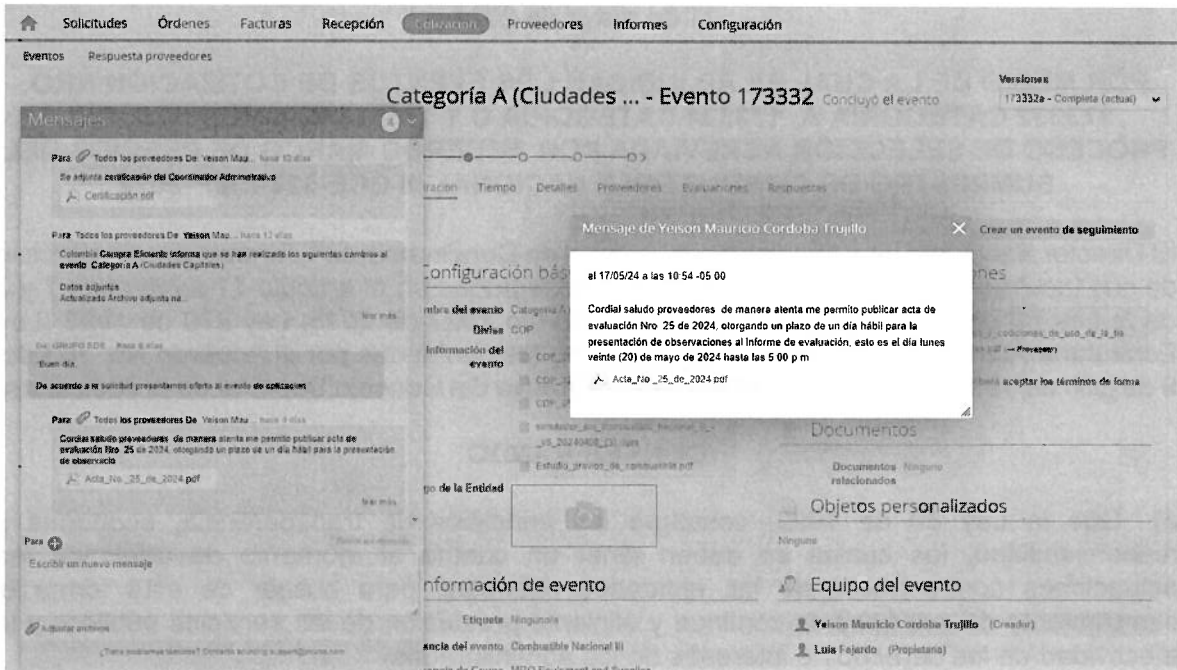
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS EVENTOS DE COTIZACIÓN NRO. 173332 CATEGORÍA A, 173334 CATEGORÍA C Y 173335 SEGMENTO 3, DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III CCE-326-AMP-2022

El Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, en ejercicio de sus facultades legales y *en especial las consagradas en el artículo 11 numerales 1 y 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 270 de 1996 (Ley Estatutaria Administración de Justicia)* así como las conferidas por el Acuerdo No. 163 del 9 de julio de 1996 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

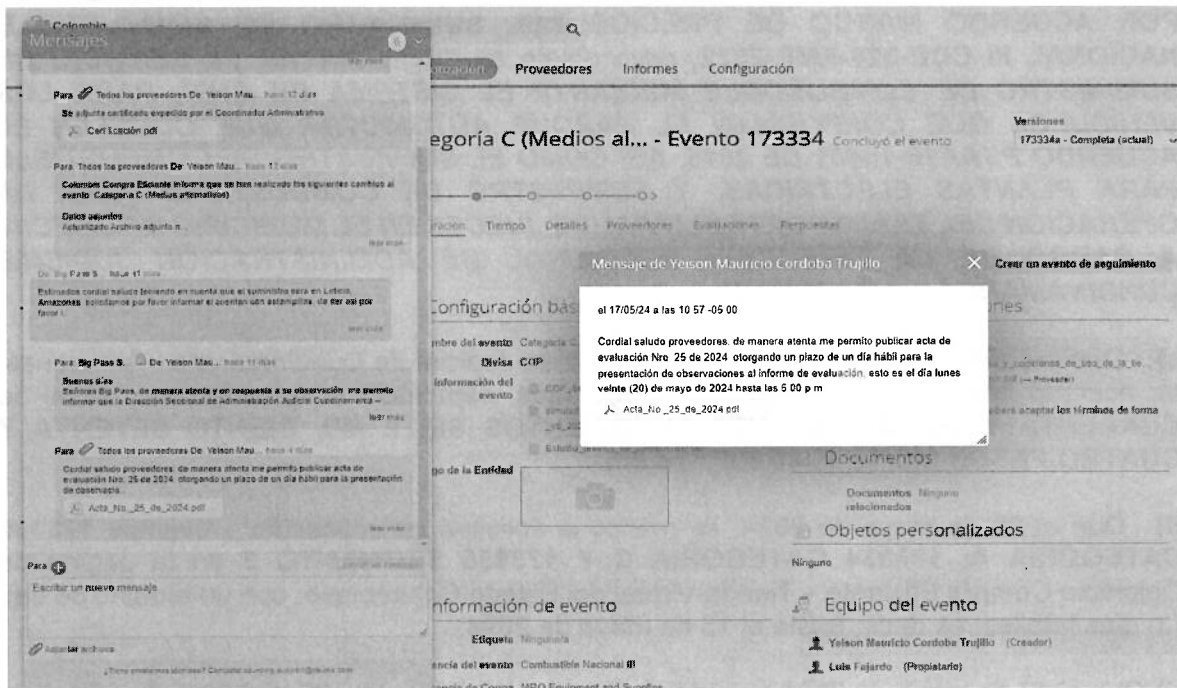
CONSIDERANDO

- a) Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- b) Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, elaboró los estudios previos que hacen parte del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III CCE-326-AMP-2022**, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR QUE CUMPLEN EL ACUERDO PSAA16-10481 DE 2016, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA PLANTAS ELÉCTRICAS, Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE FLUVIAL DE JUECES EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA – AMAZONAS”**.
- c) Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, de acuerdo con los estudios previos elaborados, estableció un presupuesto oficial de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MC/TE (\$ 48.307.174,00)**.
- d) Que el 09 de mayo de 2024, se realizó la solicitud de cotización – eventos **173332 CATEGORÍA A, 173334 CATEGORÍA C Y 173335 SEGMENTO 3** en la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, con un término de tres (3) días hábiles, es decir, hasta el 15 de mayo de 2024.
- d) Que el 17 de mayo de 2024 se publicó el acta evaluación No. 25 de 2024 a través de la opción de mensaje, otorgando un plazo de un día hábil para observaciones a la misma, es decir hasta las 05:00 PM del 20 de mayo de 2024.
- e) Que durante el periodo comprendido entre el 17 y 20 de mayo de 2024, no se recibieron observaciones a través de la opción de mensaje de la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano como se muestra a continuación:

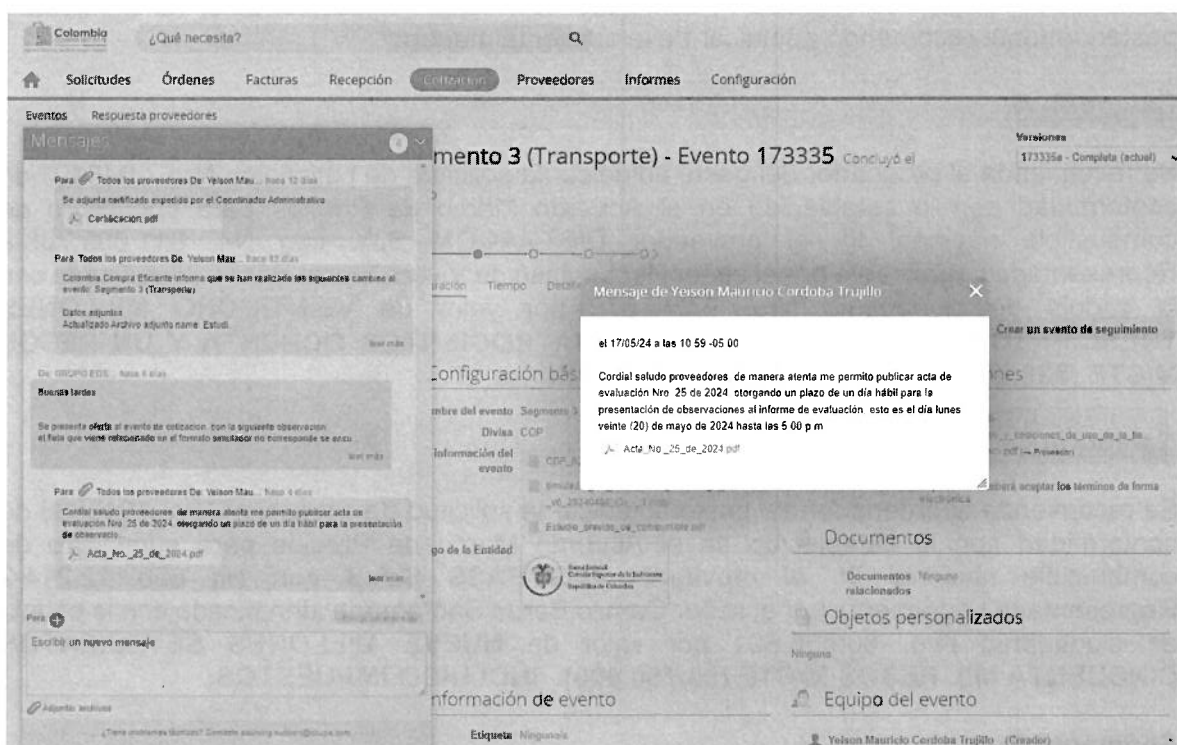
Evento 173332 CATEGORÍA A



Evento 173334 CATEGORÍA C



Evento 173335 SEGMENTO 3



f) Que, en la fecha y hora prevista para el cierre del proceso se recibieron las siguientes ofertas, tal y como consta en la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Evento de cotización Categoría A – 173332:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado
Distracom S.A.	<u>Distracom S.A. - #1045491</u>	10/05/2024 08:24
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	<u>GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. - #1045492</u>	15/05/2024 09:38
Organización Terpel S.A.	<u>Organización Terpel S.A. - #1045799</u>	13/05/2024 17:03

Evento de cotización Categoría C - 173334:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado
Distracom S.A.	<u>Distracom S.A. - #1045494</u>	14/05/2024 14:27
Big Pass S.A.S	<u>Big Pass S.A.S - #1045538</u>	10/05/2024 17:54

Evento de cotización Segmento 3 – 173335

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado
Distracom S.A.	<u>Distracom S.A. - #1045496</u>	10/05/2024 08:28:00 a. m.
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	<u>GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. - #1045497</u>	15/05/2024 04:25:00 p. m.

g) Que el Comité Estructurador y Evaluador mediante acta Nro. 25 del 16 de mayo de 2024, revisó las solicitudes de cotización y consolidó las mismas, evidenciando el cumplimiento y posteriormente recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Categoría A:

Se recomienda al ordenador del gasto adjudicar la solicitud de cotización Nro. 1045491 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para suministro de combustible nacional III, al proveedor **DISTRACOM S.A.** con Nit. 811.009.788-8 Representada Legalmente por el señor Héctor José de Vivero Sierra Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.310.679 por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$28.363.481). INCLUIDO IMPUESTOS.**

Categoría C

Se recomienda al ordenador del gasto adjudicar la solicitud de cotización Nro. 1045538 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para suministro de combustible nacional III, al proveedor **BIG PASS S.A.S** con Nit. 800.112.214-2 Representada Legalmente por el señor Camilo Borda Santamaría identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.505.601 por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.750.000). INCLUIDO IMPUESTOS.**

Segmento 3:

Se recomienda al ordenador del gasto adjudicar la solicitud de cotización Nro. 1045496 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para suministro de combustible nacional III, al proveedor **DISTRACOM S.A.** con Nit. 811.009.788-8 Representada Legalmente por el señor Héctor José de Vivero Sierra Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.310.679 por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.193.693). INCLUIDO IMPUESTOS.**

h) Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca- Amazonas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso selección abreviada por acuerdo marco de precios **CCE-326-AMP-2022** cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR QUE CUMPLEN EL ACUERDO PSAA16-10481 DE 2016, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA PLANTAS ELÉCTRICAS, Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE FLUVIAL DE JUECES EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA – AMAZONAS”.**, de la siguiente manera:

Categoría A:

Adjudicar la solicitud de cotización Nro. 1045491 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para suministro de combustible nacional III, al proveedor **DISTRACOM S.A.** con Nit. 811.009.788-8 Representada Legalmente por el señor Héctor José de Vivero Sierra Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.310.679 por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$28.363.481) INCLUIDO IMPUESTOS.**

Categoría C

Adjudicar la solicitud de cotización Nro. 1045538 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para suministro de combustible nacional III, al proveedor **BIG PASS S.A.S** con Nit 800.112.214-2 Representada Legalmente por el señor Camilo Borda Santamaría identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.505.601 por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.750.000) INCLUIDO IMPUESTOS.**

Segmento 3:

Adjudicar la solicitud de cotización Nro. 1045496 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para suministro de combustible nacional III, al proveedor DISTRACOM S.A. con Nit. 811.009.788-8 Representada Legalmente por el señor Héctor José de Vivero Sierra Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.310.679 por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.193.693) INCLUIDO IMPUESTOS.**

PARÁGRAFO: Hacen parte integrante de las órdenes de compra que se suscriba por las partes, el estudio previo y la solicitud de cotización presentada por **DISTRACOM S.A** y **BIG PASS S.A.S** a las cuales deben allanarse los proponentes favorecidos íntegramente a su cumplimiento para con la RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución de las órdenes de compra, será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ

Director Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas

Proyector: Yelson Mauricio Córdoba Trujillo – Auxiliar Administrativo Grado 05

Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco – Profesional Universitario Grado 12

Sandra Lorena Terán Tinjacá – Profesional Universitario Grado 12

Yadira Herrera Ramírez – Profesional Universitario Grado 11